

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 14108** *JUAN SANMARTÍN FERREIRO, S.L.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*Y GALICONS SIGLO XXI, S.L.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*BALIZAMIENTOS Y SEÑALES DE GALICIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD UNIPERSONAL)*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de abril de 2009», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Juan Sanmartín Ferreiro, S.L.U.» de «Galicons Siglo XXI, S.L.U.» y «Balizamientos y Señales de Galicia, S.L.U.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 13 de abril de 2009.- Los Administradores únicos de «Juan Sanmartín Ferreiro, S.L.U.», «Galicons Siglo XXI, S.L.U.» y «Balizamientos y Señales de Galicia, S.L.U.».

ID: A090024321-2